



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

CARTA ENCÍCLICA

DE

NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR LEON

POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA XIII

DE JESUCRISTO REDENTOR

Á LOS PATRIARCAS PRIMADOS,
ARZOBISPOS, OBISPOS Y ORDINARIOS, EN PAZ Y COMUNION
CON LA SANTA SEDE APOSTÓLICA

Salud y Apostólica Bendición

Aunque no sea posible vislumbrar lo porvenir con el ánimo exento de inquietudes, y además haya no pocos motivos para temer serias calamidades así en el orden público como en el privado; no obstante, parece que, con el favor divino, los últimos fulgores del siglo que fenece dejan entrever algunos

destellos de esperanza y de consuelo. Porque no es posible creer que el presente renacimiento de la fe y piedad cristianas y el deseo de los bienes que atañen al espíritu, tan expresamente y claramente manifestados en estos días con vigor y lozanía entre gran muchedumbre de fieles, no redunden en provecho del bien común de toda la cristiandad. Y en medio de los halagos mundanales y no obstante los obstáculos que la piedad halla por todos lados, hé aquí que á la señal de la voluntad del Pontífice, de todos los países del orbe una muchedumbre numerosa corre á los umbrales de los Santos Apóstoles, y tanto los moradores de la Ciudad Eterna como los extranjeros vienen á cumplir sus deberes religiosos y actos de piedad públicamente, y confiados en el perdón é indulgencia ofrecidos por la Iglesia, muestran mayor empeño en proporcionarse los medios que les guíen á la perfección de sus almas. Y ¿á quién no conmoverán estos actos de piedad ferviente, que todos presenciamos ahora y que todo el linaje humano tributa con mayor fervor del acostumbrado á su Divino Salvador?

Digno de los mejores tiempos del Cristianismo será en verdad este hermoso espectáculo, con el cual desde Oriente á Occidente millares de almas unidas en afecto y caridad aclaman y ensaizan la gloria y el nombre de JESUCRISTO. Y pluguiese á los altos cielos que las chispas de tan piadoso fervor se trocasen en vasto incendio y el edificante ejemplo de muchos contagiase santamente á todos los demás. Porque ¿acaso la vuelta de la sociedad entera al espíritu cristiano y virtudes primitivas de otros tiempos mejores, no es la mayor necesidad de los tiempos modernos? El mal mayor y más trascendental, si cabe, para omitir otros muchos, no es otro que tener los oídos cerrados á la verdad y no querer oír la voz que exhorta á la renovación de tal piedad adormecida. Si todos *conociesen el don del Señor* y pensaran seriamente que no puede darse mayor desventura que haber abandonado al Salvador del género humano y haberse apartado de las enseñanzas y prácticas del Cristianismo, ciertamente se levantarían,

briosamente y, mudando de camino, volverían sobre sus pasos para evitar una perpétua é inevitable ruina.

Cierta cosa es que el hecho de defender y amplificar en la tierra el reinado del Hijo de Dios y por medio de la comunicación de los divinos dones procurar que todos los hombres se salven, es oficio y cargo especial de la Iglesia, y tan peculiar suyo, que en ello principalmente estriba su autoridad y su potestad suprema. A tal fin nos parece haber enderezado Nuestra solicitud y actividad en el árduo y trabajoso cargo del Sumo Pontificado, y en cuanto á Vosotros, Venerables Hermanos, estamos ciertos de que Nos habéis secundado admirablemente y de continuo con vuestra solícita actividad y laborioso celo. Pero tanto Nos como Vosotros debíamos hacer mucho más, atendidas las condiciones de los tiempos presentes, y ahora que se ofrece la oportunidad tan especial del Año Santo, es conveniente difundir, con mayor empeño, si cabe, el conocimiento y amor de Nuestro Señor Jesucristo, enseñando, persuadiendo y exhortando por doquiera que nuestra voz sea oída y no sólo á los que dócilmente oyen las enseñanzas cristianas, sino también á aquellos que, más desdichados aún, conservando el nombre de cristianos, viven una vida sin fe y no confortada por el amor de Jesucristo. Grandemente compadecemos á los tales, y á éstos de un modo especial queremos avisar el grave riesgo que les amenaza si no se apresuran á volver en sí de su error lamentable.

No haber conocido jamás á Jesucristo es en realidad de verdad mal sumo y grave desdicha, pero al fin y á la postre está exento de ingratitud y obstinación; mas rechazar á Cristo ú olvidarse de Él después de haberlo conocido, es un daño tan excesivo y pernicioso apenas concebible en criatura racional alguna. Porque Él es el principio y origen de todos los bienes, y como sin el concurso benéfico de Cristo era imposible el rescate del humano linaje, de la misma manera sin el concurso de su virtud no es posible en modo alguno conservar sus preciosos frutos. *No hay para qué buscar la salvación en otro alguno. No se ha dado debaxo del cielo otro*

nombre á los hombres en el cual convenga que todos seamos salvos (1). Y qué cosa sea la vida humana en donde falta Jesús, *que es virtud y sabiduría de Dios*, y á qué abyección y desesperado extremo lleguen las costumbres sin Él, lo muestran harto tristemente y con propios ejemplos los pueblos privados de la luz de la fe. Basta para ello recordar la imagen y semejanza que de ellos trazaba el Apóstol de las Gentes (2) llamándoles ciegos de entendimiento, corrupción de la naturaleza, forma monstruosa de superstición y libertinaje, y cualquiera se ve sobrecogido á un mismo tiempo por una amarga impresión de compasión y horror al considerarlo.

Todas estas cosas que recordamos serán conocidas de todos, pero quizá atentamente consideradas de pocos. Creemos que realmente el número de incrédulos é indiferentes no sería tan considerable si más amenudo se cultivase la memoria de los divinos beneficios y más frecuentemente se reflexionase desde qué abismo hasta qué alteza fué encumbrado el hombre por obra de Jesucristo.

Desheredada y en destierro la humanidad desde muchos siglos, se precipitaba en un abismo de perdición, y envuelta en los terribles y lamentables males en que la sumió el pecado de nuestros primeros padres y en otros muchísimos, ni le aprovechaba obra ninguna humana, hasta que enviado de los cielos apareció Cristo Jesús como libertador de tan afrentoso cautiverio. A Él nos había prometido el mismo Dios como vencedor y dominador futuro de la serpiente infernal, desde el principio del mundo, y por tal razón, todos los siglos subsiguientes esperaban su advenimiento con ansiedad y expectación.

En Él estaba puesta toda esperanza, según testimonio de los sagrados Profetas, y hasta las leyes, hazañas, costumbres, vicisitudes, ceremonias y sacrificios del pueblo elegido entre todos lo presignificaron claramente, afirmando que la

(1) Act. IV, 12.

(2) Ad Romanos I.

salvación total y perfecta del humano linaje de Él debía depender; el Cual sería á la vez Sacerdote Sumo, Hostia aplacable, Restaurador de la libertad humana, Príncipe de la Paz, Doctor de todas las gentes y Fundador de un Reino perpétuo hasta la eternidad.

Bajo tales títulos, imágenes y profecías, varios en la forma, pero concordes en el objeto, ningún otro venía designado sino Aquel que por la grandísima caridad con que nos amó iba á ser un día inmolado por nuestra salud. De ahí que cuando alborearon los tiempos fijados por el divino designio, el Unigénito Hijo de Dios, hecho hombre, dió con su sangre satisfacción colmada sobre toda medida á la ofendida majestad del Padre, y de esta manera hizo propiedad suya al género humano rescatado por tan alto precio. *No habéis sido rescatados con el precio de cosa corruptible, ni de oro, ni de plata... sino con la preciosísima sangre de Cristo, que fue como el cordero immaculado é incontaminado* (1). Y así fué como todos los hombres que ya le pertenecían y estaban sujetos á su dominio á título de creación y conservación, fueron hechos de nuevo suyos con pleno derecho á título de verdadera y propia redención. *No os pertenecéis, porque habéis sido comprados á grandísimo precio* (2). Hé ahí como Dios renovó todas las cosas en Cristo.

Tan luego como Jesús hubo cancelado el decreto dictado contra nosotros clavándolo en la cruz, se apaciguó al punto la ira divina; al linaje humano caído y errante fuéle quitada la cadena de la antigua servidumbre, quedó reconciliado con Dios, recobró la gracia, se le abrieron de nuevo las puertas de la eterna bienaventuranza, y se le confirió el derecho y se le suministraron los medios de conseguirla. Entonces el hombre, como despertando de un largo y mortífero letargo, percibió la luz de la verdad por tantos siglos deseada y buscada inútilmente; entonces conoció haber nacido para destinos sin parangón, más dignos y excelsos que las cosas sensibles, de

(1) I. S. Pet. I, 18 y 19.

(2) I, ad Cor. VI, 19-20.

suyo frágiles y caducas, consideradas hasta aquel punto como único fin y término de sus pensamientos y de sus aspiraciones; entonces comprendió que el carácter constitutivo de la vida humana, que la ley suprema, que el fin al cual debe referirse todo, se reduce á que el hombre salido de la mano de Dios, á Dios tiene que volver.

Procedentes de este principio, y asentados sobre esta base, resurgió el conocimiento de la dignidad humana; palpitaron los corazones movidos del sentimiento de la fraternidad común, y como consecuencia, los deberes y los derechos fueron ya llevados á la perfección, ya establecidos íntegramente, por lo cual las virtudes florecieron por doquier, en tal manera, como jamás pudo imaginarlo la antigua filosofía.

Por lo cual los pareceres, sentimientos, costumbres y norma de vida de la sociedad cambiaron radicalmente, y al ser más extendido el conocimiento del Redentor entre los hombres y al infiltrarse hasta las entrañas de los ciudadanos su virtud desarraigadora de todo vicio, se siguió tal mudanza de costumbres que se renovó totalmente la faz del orbe entero gracias á la nueva sociedad cristiana.

Y el recuerdo de tales cosas proporciona no sólo, Venerables Hermanos, una infinita complacencia, sino también una lección elocuentísima que nos enseña á consagrar en cuanto podamos un profundo tributo de hacimiento de gracias á Nuestro Salvador.

Largo espacio de tiempo nos separa de los orígenes y comienzos de nuestra salvación; mas ¿qué importa, siendo, como es, perpétua la virtud de la redención, y permaneciendo perennes é inmortales sus beneficios? Quien reparó una vez la naturaleza humana perdida por el pecado, la conserva aún y la conservará eternamente. *Se dió la redención á sí mismo* (1). *En Cristo seremos todos vivificados* (2). *Y su reino no tendrá fin* (3).

(1) I ad Timoth. II, 6.

(2) I ad Cor. XXV, 33.

(3) Luc. I, 33.

Así que, por decreto eterno de Dios, la salvación de todos y de cada uno está cifrada en Jesucristo, y los que á Este abandonan se labran ciegameñte su perdición y al propio tiempo, en cuanto está de su parte, hacen que la muchedumbre de calamidades que el Redentor piadosamente apartaría del linaje humano, sobrevengan sobre éste con mayor intensidad.

Estan, pues, en un lamentable error todos aquellos que, presumiendo andar más lejos de la meta propuesta, tuercen por caminos tortuosos de la vía recta y segura. Y de un modo semejante, si hay quien rechace la luz de la verdad pura y sincera, no podrá hacer otra cosa que obscurecer su mente con tinieblas y pervertir su corazón con perniciosas máximas y principios. Y como la vida, la verdad y el camino únicamente se hallan en Cristo. *Yo soy el camino, la verdad y la vida* (1), se sigue de aquí que abandonado Jesús, quedan abandonados también aquellos tres principios necesarios para toda salvación.

Necesario es ahora á todas luces, y la oportunidad de ello se hace notar más y más, demostrar que fuera de Dios nada puede hallar la voluntad humana donde descansar perfectamente, ni entre la misma abundancia de bienes, como cada cual habrá experimentado íntimamente muchas veces. Dios es el fin total del hombre, y mientras éste vive en la cárcel corruptible del cuerpo no hace otra cosa más que arrastrar una existencia del todo semejante á una peregrinación. Así, pues, nuestro *Camino* es sólo Jesucristo, y en la carrera tan accidentada y trabajosa de esta vida mortal, no podemos llegar al término propuesto, que es la posesión perfecta de todos los bienes comprendidos en Dios, sin la guía y tutela del mismo Jesús. *Nadie puede llegar al Padre sino por Mí* (2). Y ¿de qué manera, sino por Él? Primero y principalmente, por la eficacia de su gracia, que por otra parte sería

(1) Joan. XIV, 6.

(2) Joan. XIV, 6.

vacía é ineficaz si el hombre despreciase sus leyes y preceptos.

Y había ello de ser así, por cuanto adquirida la salvación por medio de Jesús, dejó su ley como salvaguardia al género humano, con la cual rigiéndose y convertidos de la vida del pecado, pudiesen todos los hombres tender á su fin, que es Dios, con seguridad absoluta. *Yendo, enseñad á todas las gentes... enseñadles á guardar todo lo que os encomendé... Guardad mis mandamientos* (1), lo cual debe entenderse que lo principal de la profesión de fe cristiana y lo más necesario de ella es entregarse del todo á Jesucristo y mostrarse dócil á sus preceptos como Señor y Rey sumo de todas las cosas, y hacer tal rendimiento con voluntad total y devotísima. Grande cosa es ésta y que exige ciertamente y á menudo no poco trabajo, constancia y esfuerzo sobre sí mismo. Aunque la naturaleza humana haya sido reparada por dón y beneficio singular del Redentor, hay que conceder también que sobrevive en cada uno de nosotros una cierta enfermedad y debilidad viciosa. Los apetitos arrastran de aquí para allá al hombre, y las seducciones de las cosas externas impelen fácilmente al ánimo para que vaya en pós, no de lo que Cristo manda, sino de lo que más halagüeño sea á los sentidos. Pero, no obstante, hay que luchar y empeñarse por todos medios en luchar contra las pasiones en *obsequio de Jesucristo*, las cuales, si no obedecen á la recta razón, dominan totalmente al hombre, lo arrebatan á Cristo y lo esclavizan. *Hombres enagenados, réprobos en la fe, no practican para no servir... sirven únicamente á la triple pasión, ó del placer, ó del honor, ó del espectáculo* (2), ó pública vanidad.

Y de tal manera todos hemos de estar ocupados en tal lucha, que debemos sufrir toda molestia é incomodidad por causa de seguir y obedecer á Cristo. Difícil es rechazar cosas tan deleitables, y áspero y duro despreciar por man-

(1) Math. XXVIII, 19 y 20.

(2) S. Aug. De vera rel., 37.

dato de Cristo aquello que naturalmente reputamos bienes del cuerpo y de fortuna; pero al hombre cristiano le conviene del todo ser sufrido y valeroso si quiere cumplir el precepto de la vida cristiana. ¿Hemos olvidado acaso de qué cuerpo y cabeza somos miembros? Proponiéndose el gozo con antelación, arrostró Jesucristo el tormento de la Cruz que nos prescribió á nosotros mismos para nuestra abnegación y provecho. Y toda la dignidad de la humana naturaleza depende precisamente de este afecto y deseo. Así lo entendió la misma sabiduría de la antigüedad, ya que hacer que la parte superior de nuestra alma gobierne á la inferior y esté ésta sujeta á aquélla, no debe reputarse como humillación de una voluntad rendida, sino antes al contrario, ha de ser tenido como cierta virtud noble y generosa muy conforme con la alteza de nuestra humana dignidad.

Por otra parte, muchas cosas hay dignas de ser sufridas por la condición de nuestra humana naturaleza, ya que es cosa cierta que nadie puede proporcionarse una vida exenta de todo dolor y colmada de toda suerte de felicidades sin contravenir con ello á la ley y precepto de nuestro Divino Creador, quien estableció sabiamente que las consecuencias de la primera culpa fuesen para nosotros acerbos y dolorosas. Así, pues, es muy natural no esperar el fin del dolor humano en esta vida de amarguras, antes conviene á todos prepararnos para arrostrar varonilmente el dolor y la contrariedad, con los cuales aprendemos á esperar con mayor certeza bienes grandísimos é imperecederos. Ciertamente que Cristo no prometió la eterna bienaventuranza de los cielos ni á las riquezas, ni á los dados á vida muelle y delicada, ni á los que abundan en dignidades, sino á los que viven en llanto y dolores, padecen sed de justicia y son limpios de corazón.

Fácilmente se deduce de lo expuesto qué se puede esperar de aquellos que inducidos por el error de su soberbia, despreciando el Reino de Cristo, ponen y encumbran á un hombre mortal sobre todas las cosas y proclaman que es preciso acatar en todo la humana razón y la naturaleza vana,

mientras no pueden ni alcanzan á definir este reinado cómo sea.

El Reino de Cristo tiene su fuerza y forma en la caridad divina, y la suma de su fundamento es el amar santa y ordenadamente. Y necesariamente, siendo ello así, se sigue que todo deber ha de ser guardado inviolablemente, que en nada se han de mermar los derechos ajenos, que se han de reputar por inferiores las cosas humanas á las celestes, y anteponer el amor de Dios á todas las cosas. Y esta dominación del hombre sobre sí mismo, toda estriba en el amor de Cristo, á quien rechazar ó empeñarse en no conocer es propio de alma vacía de caridad y falta de devoción.

Gobierne el hombre en nombre de Jesucristo, pues, pero con esta sola y única condición: la de servir á Dios primeramente é inspirar en la ley divina su norma y sistema de vida.

Entendemos por ley de Cristo, no solamente los preceptos de la moral natural y todo lo que los antiguos recibieron directamente de Dios y que Cristo perfeccionó á maravilla, declarándolo y sancionándolo sabiamente; sino que entendemos además comprendido en ello el resto de su doctrina y todas las cosas verbalmente establecidas por El. Y de todo ello la Cabeza es la Iglesia: aún más, de nada se hace Jesucristo Autor ó Legislador que la Iglesia no lo comprenda ó abrace como propio. Por fin, con el Ministerio de la Iglesia quiso perpetuar gloriosamente el cargo que le señaló su Padre, dándole y confiéndole por una parte todos los auxilios conducentes á la salvación del linaje humano, y por otra, sancionando seriamente que en lo sucesivo los hombres obedeciesen á la Iglesia y con todo empeño la tuviesen por guía en la carrera de esta vida mortal: *Quien á vosotros oye, á Mí oye; quien ó vosotros desprecia, á Mí desprecia* (1). Por lo cual, la ley de Cristo se ha de buscar totalmente en la Iglesia y así el camino seguro para el hombre serán Cristo y la Iglesia á la vez; Aquél por sí mismo y

(1) Luc. X, 16.

por su naturaleza, y ésta por el mandato especial y divino y la comunicación de la potestad. De todo lo dicho, se sigue con evidencia que todos aquellos que pretenden alcanzar la salvación fuera de la Iglesia, siguen caminos extraviados y en vano se esfuerzan para conseguirlo.

Y lo mismo que con los individuos acaece con las naciones, las cuales forzosamente caen en el abismo de la ruina si se apartan del *Camino*. El Hijo de Dios, procreador y Redentor de la naturaleza humana, es Rey y Señor de todo el universo mundo y tiene la potestad y sumo dominio sobre cada uno de los hombres en particular y sobre toda sociedad civil que ellos constituyan. *Dióle toda potestad y honor y reino; y todos los pueblos, tribus y lenguas servirán al Mismo* (1). *Yo, pues, estoy constituido como Rey por Él... Y te daré las gentes en herencia tuya, y tu posesión tendrá por límites los términos de la tierra* (2). Debe, pues, en toda sociedad humana estar en vigor la ley de Cristo, de suerte que no tenga carácter privado solamente, sino público, y sea á la vez guía y maestra de toda norma de vida. Y porque esto ha sido dispuesto así y así decretado por Dios, á nadie es lícito el impugnarlo: y así mal proveerán los intereses y beneficios de los estados quienes pretendan establecer los cimientos de todo orden social fuera de un régimen genuinamente cristiano. Apartada de Jesús, la razón humana cae en la abyección, privada de luz y de socorro, se obscurece la noción de toda causa, la cual, como tiene á Dios por autor, engendra la sociedad común, la que consiste principalmente en que los ciudadanos, por medio de la ayuda, de la unión y vínculo civil, consigan el bien natural, entendiéndose por tal aquel que está muy por encima de todo lo terreno y es congruente con todo dón perpétuo y perfectísimo. Ocupadas las mentes en tal confusión de ideas, entran por un camino dudoso tanto los que mandan como los que obedecen, y no tie-

(1) Dan. VII, 14.

(2) Ps. 11.

nen norma segura, ni para proseguir adelante, ni para permanecer firmes.

De qué suerte sea desdichado y calamitoso errar el camino recto, se verá por lo pernicioso que sea también apartarse de la verdad. La primera y absoluta y esencial verdad es el mismo Cristo, como que es el Verbo de Dios, consubstancial y coeterno con el Padre y uno mismo con El. *Yo soy el Camino, la Verdad y la Vida*. Así, pues, si se busca la verdad, es menester que la razón humana obedezca en todo á Jesucristo y á su magisterio, por lo mismo que la dicha razón habla por boca del mismo Cristo.

Muchísimas cosas hay en las que puede espaciarse libremente el ingenio humano como en un campo ubérrimo y feracísimo, contemplando é investigando, y esto no sólo por concesión, sino hasta por exigencia de la naturaleza misma. Pero es ilícito y contra la razón natural no querer limitar los fueros de la mente humana en sus ciertos y propios linderos, y, rechazando las leyes de la debida modestia, despreciar la autoridad del magisterio de Cristo. Porque la doctrina de la cual depende nuestra salvación versa toda ella acerca de Dios y acerca de cosas divinísimas, y nunca ciencia humana alguna bastó á producirla, antes bien únicamente el Hijo de Dios la recibió y sacó toda de su Padre celestial: *Las palabras que me diste son las que á ellos he dado* (1). Por lo cual, es necesario que comprenda muchas cosas, no que repugnen á la recta razón, ya que esto no puede ser en modo alguno, sino otras cuya alteza no podemos abarcar ni con el pensamiento, ni comprender con nuestro limitado raciocinio, como es el entender tal cual es en sí Dios Nuestro Señor. Ahora bien; si tantas cosas existen ocultas y tan secretas por su naturaleza misma, que no puedan ser investigadas por ninguna humana diligencia, acerca de cuya existencia ningún entendimiento se atreverá á dudar, será ciertamente propio de los que abusan con perversidad de su libre albedrío no sufrir la

(1) Jo. XVII, 8.

existencia de cosas puestas muy sobre el alcance humano, porque no es dado al hombre percibir las tales cuales ellas sean. A esto pertenece el rechazar todo dogma y declarar inadmisibles la sagrada religión cristiana. Pero hay que inclinar el entendimiento con humildad y sin condiciones *en obsequio á Jesucristo* hasta tanto que sea aquél como cautivo de la divinidad é imperio de Este, *Reduciendo á cautiverio todo entendimiento en obsequio de Jesucristo* (1). Y este total obsequio es el que Cristo quiere que se le tribute y lo quiere con todo derecho, pues es Dios, y por lo mismo, así como ha de imperar en las voluntades de los hombres, ha de hacer lo mismo en las inteligencias. Y al servir el hombre á Cristo con su inteligencia, no lo hace servilmente sino de un modo muy conforme á la razón y á su nativa excelencia, pues con su voluntad acata el imperio, no de un hombre cualquiera, sino del autor suyo y monarca de todo, que es Dios mismo, al cual debe estar sujeto por ley de la naturaleza. Y no se diga en manera alguna que se oprime su dignidad ante la opinión humana, antes bien aquélla se ensalza con una verdad eterna é inmutable. Así, pues, todo bien intelectual y toda la plenitud de la libertad se alcanzan con ello.

La verdad que se deriva del magisterio de Cristo pone de manifiesto lo que vale y en lo que debe estimarse cada cosa, y el hombre, imbuído en tal conocimiento, si obedeciere á la verdad que percibe, en lugar de hacer servir su razón á la concupiscencia haría que ésta sirviese á aquélla, y, apartada de sí la pésima servidumbre del error y del pecado, se regeneraría entre la más excelente de todas las libertades. *Conoceréis á la verdad y la verdad ha de libraros* (2).

Queda bien patente, pues, que toda inteligencia rechaza el imperio y tutela de Cristo con voluntad páfida lucha contra Dios. Y emancipados los que así piensan de la potestad divina, no por esto serán más libres, puesto que han de caer en manos de otra cualquiera potestad humana, y han de ele-

(1) II Cor. X, 5.

(2) Jo. VIII, 32.

gir, como suele acaecer, un hombre cualquiera á quien oigan, obedezcan ó sigan como maestro y guía. De ahí, cerrada su inteligencia á la comunicación de las cosas divinas, la hacen revolver en un círculo vicioso de una ciencia limitada y mezquina, y hasta en aquellas mismas cosas que suelen conocerse más por medio de la razón natural son menos aptos para aprovechar debidamente. Hay en la naturaleza de las cosas muchas á las cuales ayuda no poco la luz de la doctrina de lo alto para comprenderlas ó explicarlas, y para castigar muchas veces Dios la culpa de su soberbia permite que no vean la verdad tal cual ella es para que lleven el castigo en aquello mismo en que pecaron. Por esto se ven hoy día muchísimos ingenios privilegiados por su erudición exquisita, que al investigar los misterios de la naturaleza persiguen teorías tan absurdas que puede decirse que nadie erró más torpemente que ellos.

Téngase, pues, por cosa cierta que ha de entregarse totalmente la inteligencia humana, para vivir vida de cristiano, á la autoridad divina. Y si por aquello de que la razón ceda á la autoridad aquel orgullo íntimo que tanta fuerza tiene en nosotros se rebela y lamenta con dolor, se sigue que es más necesario todavía al cristiano el sacrificio del entendimiento que el de la voluntad.

Y por esto queremos recordar que los que se forjan en su mente una ley y manera de sentir y obrar más ancha y muelle en la vida cristiana, de preceptos más suaves y conformes con su floja inclinación y más benignos con la humana naturaleza, no han de ser jamás tolerados ni oídos con benevolencia. No comprenden los tales la fuerza de la fe y de las instituciones cristianas; no ven que á cada paso la *Crus* nos sale al encuentro como estandarte perpétuo y ejemplar para todos aquellos que real y verdaderamente, y no sólo de nombre, quieran seguir á Cristo.

Propio es de solo Dios ser Vida verdadera; todas las otras naturalezas son participantes de la Vida, pero no han sido ellas la Vida jamás. Desde toda la eternidad, por su peculiar

naturaleza, Cristo es la *Vida*, del mismo modo que es la *Verdad* porque es Dios de Dios. Del Mismo, como de altísimo principio, fluye en el mundo toda suerte de vida y fluirá perpetuamente; todo lo que es, es por Él mismo; todo lo que vive, por él mismo vive, porque todas las cosas por el Verbo fueron hechas y *sin Él nada se hizo de cuanto hay hecho*.

Esto acaece en cuanto á la vida de la naturaleza, pero muchísimo más en la otra vida más excelente que debemos á Cristo y de la que hemos hecho mención, es á saber: *la vida de la gracia*, cuyo fin y desenlace es *la vida de la gloria*, á la cual debemos referir todos nuestros pensamientos y acciones. Y en esto estriba toda la fuerza de la doctrina y leyes cristianas, en que *muertos para el pecado vivamos para la justicia* (1), esto es, para la santidad y virtud en que consiste la vida moral de las almas con la esperanza cierta de una bienaventuranza perpétua.

Se puede muy propiamente decir que nada alimenta mejor el espíritu de la justicia que la fe cristiana, la más apta también para la salvación, *El justo vive de la fe* (2). *Sin la fe es imposible agradar á Dios* (3). Así, pues, el implantador y padre de la fe, y el que en nuestras almas la mantiene, no es otro que el mismo Jesucristo, y El es quien sustenta y conserva en nosotros la vida moral, y esto de un modo muy principal por medio del ministerio de la Iglesia. Y con benigno y providentísimo parecer entregó á ésta todos los medios aptos para engendrar esta vida de fe de que hablamos, y, una vez engendrada, conservarla y defenderla, y hacerla renacer si por acaso se extingue. Pero toda esta fuerza procreatriz y conservadora de las virtudes se estrella si la norma y disciplina de las costumbres se aparta de la fe divina, y es cosa manifiesta que pretenden despojar al hombre de su altísima dignidad, despojándole de la vida sobrenatural y haciéndole revolver en los horrores del naturalismo gro-

(1) I Pet. II, 24.

(2) Galat II, 11.

(3) Hebr. XI, 6.

sero, los que intentan ó quieren enderezar las costumbres hacia la honestidad por medio del magisterio único de la razón. No se entienda con esto que el hombre no pueda entender y discernir cosas naturales con la lumbré de su razón, pero aun cuando entendiése con ella todas las cosas y sin ningún tropiezo guardase todo precepto en toda su vida, lo que no puede ser sin la gracia del Redentor por auxilio, nadie habría que pudiese confiar en su eterna salvación des-tituído de la lumbré de la fe. *Si alguien no permaneciese en Mí, será echado fuera como una rama, y se secará y lo recogerán y lo echarán al fuego y arderá* (1). *El que no creyere será condenado* (2). Y por fin, demasiadas pruebas y documentos tenemos ante nosotros, de los frutos que acarrea este menosprecio de la fe. ¿Por qué causa muchos pueblos trabajan y se esfuerzan hasta debilitarse, sino por establecer y aumentar por todos los medios posibles é imaginables la prosperidad pública? Dicen que la sociedad civil está ya har-to segura y custodiada por sí misma y que puede cómodamente subsistir sin el auxilio de las instituciones cristianas, y que con sólo su esfuerzo puede alcanzar la meta apetecida. De ahí viene que los que tienen á su cargo la administración pública lo hacen de un modo profano y de tal suerte que en las leyes civiles y en la vida pública de los pueblos hoy nadie hallará ningún vestigio de la religión de nuestros antepasados. No ven bastantemente lo que hacen, pues apartando la noción de la divinidad, sancionando lo bueno y lo malo, es forzoso que las leyes menoscaben la autoridad del Jefe del Estado y que la justicia vacile, siendo ambas cosas como son dos vínculos firmes y necesarios de toda conjunción y concordia civil. De igual manera, quitada de una vez la esperanza de los bienes inmortales, es muy natural apetecer con afán las cosas mortales y caducas, las cuales cada cual con todas sus fuerzas se empeña entonces en atraer hacia sí con ansia desmedida. De aquí salen los odios, las emulaciones y

(1) Joan. XV, 6.

(2) Marc. XVI, 16.

envidias, las determinaciones criminales, el descaro, la ruina de toda autoridad y el maquinarse la disolución más loca y criminal de todo principio social. En el exterior, guerras y amenazas; en lo interior, falta de seguridad absoluta, y la vida común de los pueblos aparece manchada con toda suerte de crímenes.

Pero en medio de tanta lucha de pasiones bajas, entre tantos peligros y en tales riesgos que amenazan, hay que buscar un remedio oportuno con madurez y reflexión. Reprimir á los malhechores, restablecer en su primitiva dulzura las costumbres, y por todos los medios evitar los delitos con la paternal tutela de las leyes, es cosa justa y debida, pero no estriba todo en esto. Mucho más encumbrado está el remedio, una autoridad más alta se ha de invocar que la meramente humana, que toque los corazones, recuerde á todos sus deberes y haga á los hombres mejores, y esta no es otra que aquella fuerza que ya una vez libró á todo el universo de males semejantes y de una perpétua ruina. Quien haga revivir y fortalecer el espíritu cristiano adormecido, libre de toda traba é impedimento, hará renacer también la sociedad humana. Era peligroso callar la lucha de clases, pero muy santo y conforme recomendar los derechos de ambos con mútua concordia. Si á Cristo oyen, cumplirán todos sus deberes, tanto los dichosos como los infortunados; los unos sentirán que deben cumplir con la caridad y la justicia, si quieren ser salvos; los otros, con la resignación y el comedimiento. Admirablemente se afirmarán los cimientos de la sociedad doméstica, si impera el laudable temor á Dios, tanto al prohibir como al mandar, y por la misma razón muchas de las cosas que se prescriben por la naturaleza estarán en pleno vigor en los pueblos y en las naciones. Se verá como deba obedecerse á las potestades legítimas y acatar las leyes, según derecho, no armar sedición alguna y no tramarse conspiraciones tampoco. Y así donde quiera que presida la ley cristiana y ninguna potestad se lo impida, allí espontáneamente se conservará el orden establecido por la Divina Providencia

y la prosperidad é incolumidad florecerán de consuno. La salud universal reclama, pues, volver allí de donde nunca se debiera haber salido, es á saber, á Aquel que es camino, verdad y vida, y no sólo cada uno en particular sino toda la sociedad en común. Conviene que ésta sea otra vez restituída á Cristo, su Señor, y se ha de conseguir que la vida derivada de Él llene á todos los miembros y partes de la sociedad, y se saturen de ella los mandatos y prohibiciones legales, las costumbres populares, los centros de enseñanza, los derechos conyugales, la norma de vida doméstica, los alcázares de los opulentos y los talleres de los obreros. Y no ignore nadie que de esto depende en su mayor parte la suavidad de costumbres de las gentes tan deseada y apetecida, porque ésta crece y se alimenta no sólo de aquellas cosas que sirven de pábulo al cuerpo, como las riquezas y comodidades, sino de aquellas que pertenecen al espíritu y forman las costumbres loables y el culto de todo linaje de virtudes.

Entre los que están lejos de Cristo muchos más encontraremos estarlo por ignorancia que por voluntad perversa, y mientras muchísimos hallamos deseosos de conocer con todo afán el estado social del orbe y del hombre mismo, poquísimos vemos ocupados en querer conocer al Hijo de Dios. Primero, pues, hay que apartar la ignorancia con el conocimiento de Él, para que desconocido no sea repudiado ó despreciado. Y exhortamos á los cristianos de todo lugar, condición y jerarquía que por todos los medios imaginables y según la medida de sus fuerzas trabajen para que sea conocida la persona del Redentor tal cual ella es y merece, á la cual, si cada uno mira y considera con cabal juicio y sinceramente, verá con toda claridad no haber nada más saludable en el mundo que su ley, ni más divino y altísimo que su doctrina. Vuestra autoridad y cooperación, Venerables Hermanos, ha de contribuir por modo muy poderoso á tan noble fin, lo mismo que la diligencia y empeño de todo vuestro Clero. Pensad que es la parte principal de vuestro oficio imprimir en los corazones del pueblo la verdadera noción y la

imagen real de Jesucristo, y por medio de la literatura, la oratoria, en los colegios, en las escuelas de enseñanza primaria, y en donde quiera que se ofrezca ocasión, explicar sus beneficios y su caridad ardentísima. De lo que se ha llamado *derechos del hombre*, demasiadas cosas ha oído el pueblo; oiga alguna vez por fin algo de los *derechos de Dios*. Que este sea el tiempo más oportuno para ello, lo indican el amor de muchos á las cosas de piedad recientemente despertado, como dijimos, y de un modo particular, la devoción tan manifestada á la persona del Redentor que hemos de legar, Dios mediante, al siglo venidero en prenda de mejores días. Pero como se trata de una cosa que no hay que esperar de otra parte que no sea la gracia divina, unidos en afán y caridad instemos con súplicas fervientes á la misericordia del Todopoderoso á fin de que no permita que perezcan aquellos á quienes libró con su preciosa sangre derramada, que mire propicio á la generación presente que mucho ciertamente delinquiró, pero mucho también á su vez ha sufrido y muy ásperamente en expiación de su delito, y que abrazando con benignidad á todos los hombres y gentes, se acuerde de aquellas palabras suyas: *Yo, si fuere levantado de la tierra, atraeré todas las cosas á Mí* (1).

En prenda, pues, de los dones celestiales y en testimonio de Nuestra paternal benevolencia, os damos á Vosotros, Venerables Hermanos, y al Clero y pueblo vuestro, de todo corazón la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 1.º de Noviembre de 1900, de nuestro Pontificado el vigésimo tercero.

LEON, PAPA XIII.

(1) Joann. XII, 32.

DECRETVM

VRBIS ET ORBIS

Regi saeculorum Christo Iesu iam prope labentis aevi finem, novique properantis initia solemniter consecrare omnes, quotquot ubique terrarum sunt, Redemptos maxime convenit; tum ut pro acceptis ab Illo, elapso praesertim saeculo, beneficiis gratiae peragantur, tum ut in tam adversis rerum vicissitudinibus validiora auxilia ad novum feliciter ineundum Ipse misericors et clemens tribuat.

Quibus superiore anno praeludens Beatissimus Pater et Dominus Noster Leo XIII Decreto S. RR. C. die 13 Novembris dato concessit ut etiam incipientis Ianuarii anni MCMI media nocte *in templis ac sacellis exponi posset adorandum augustissimum Eucharistiae Sacramentum, facta potestate legendi vel canendi eadem hora coram Illo unicam Missam de festo in Circumcisione Domini et Octava Nativitatis; fidelibus autem sive infra, sive extra Sacrificii actionem de speciali gratia S. Synaxim sumendi.*

Nunc vero cogitanti Beatissimo Patri de novo aliquo stimulo fidelium pietati addendo, tam solemnii eventu, innotuit plures Sacrorum Antistites, piisque Sodalitates in votis habere, ut Christifideles spiritualis Indulgentiarum thesauri divitiis adiecti, undequaque ad Sacrosanctae Eucharistiae adorationem invitarentur, qui et illatas Numini iniurias reparare, et seipsos Eiusdem suavissimo Cordi arctius coniungere satagerent.

Quae cum apprime Eius voluntati responderent, Beatissimus Pater benigne largitus est, ut omnes Christifideles, qui Sacramentali Confessione rite expiati et S. Synaxi refecti in templis ac sacellis, ubi Sanctissima Eucharistia adservatur, coram Augustissimo Sacramento publicae adorationi exposito a media nocte diei 31 Decembris ad meridiem usque diei

1 Ianuarii, qua libuerit hora integra orationi vacando etiam iuxta mentem Sanctitatis Suae pias ad Deum preces fuderint, Plenariam Indulgentiam assequi possint et valeant.

Quantum vero temporis adoranda Eucharistia exposita manere debeat, dummodo intra memoratum duodecim horarum spatium fiat, Sanctitas Sua Ordinariorum prudentiae reliquit.

Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Die XVI Novembris anno MDCCCC.—S. CARD. CRETONI, S. C. *Indulgg. et SS. Reliqq.*, *Praefectus*.—FRANCISCVS SOGARO, Archiep. Amiden., *Secretarius*.

Es sobremanera conveniente que consagren de un modo solemne á Jesucristo, Rey de los siglos, el fin del siglo presente que expira, y los principios del nuevo, que ya se acerca, todos cuantos han sido redimidos por Él, en cualquier lugar de la tierra donde estén, ya para darle gracias por los beneficios recibidos de Él, principalmente en el siglo que ha pasado, ya para que en vicisitudes tan adversas como son éstas, el mismo Señor misericordioso y clemente otorgue los más eficaces auxilios para entrar con felicidad en la nueva centuria.

Ya el año anterior nuestro beatísimo Padre y Señor Leon XIII por decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, á 13 días de Noviembre concedió que también en la media noche del entrante Enero del año 1901 *puddera exponerse en templos y capillas para ser adorado el augustísimo Sacramento de la Eucaristía, dando facultad de leer ó de cantar en esa hora ante su divina presencia la sola misa de la fiesta que se celebra en la Circuncisión del Señor y octava de Navidad, y á los fieles la de recibir por gracia especial la sagrada comunión, ya dentro de la misa ó ya fuera de ella.*

Ahora, pensando nuestro beatísimo Padre con motivo de tan solemne hecho añadir algún nuevo estímulo á la piedad de los fieles, y habiendo entendido ser deseo de muchos Pre-

lados y cofradías, que, atraídos por las riquezas del tesoro espiritual de las indulgencias, fuesen invitados de todas partes los fieles á la adoración de la sagrada Eucaristía, los cuales se esforzasen á reparar las injurias hechas á Dios y unirse ellos más estrechamente con su suavísimo Corazón; como estos deseos respondieran grandemente á su voluntad, nuestro beatísimo Padre ha concedido benignamente que todos los fieles que habiendo confesado y comulgado en las iglesias y capillas, donde está reservada la santísima Eucaristía, ante el Santísimo Sacramento, expuesto para ser públicamente adorado, desde la media noche del día 31 de Diciembre hasta el medio día del día 1.º de Enero, en el tiempo que eligieren, dedicaren una hora entera á la oración y según la intención de Su Santidad elevaren piadosas preces á Dios, puedan conseguir indulgencia plenaria.

Cuánto tiempo ha de estar expuesta la adorable Eucaristía, con tal que esto sea dentro de esas doce horas, Su Santidad lo deja á la prudencia de los ordinarios.—Día 16 de Noviembre de 1900.—S. CARD. CRETONI, *prefecto de la Sagrada Congregación de Indulgencias y de Sagradas Reliquias*.—FRANCISCO SOGARO, *Arzobispo de Amid.*, *Secretario*.

OBISPADO DE SALAMANCA

Con la veneración más profunda recibimos el anterior Decreto, en el que se expresan los fervientes anhelos del Vicario de Jesucristo para que la consagración de todos los cristianos al divino Redentor revista la mayor solemnidad posible en las postrimerías del siglo que está para fenecer y en los albores de esperanza del siglo que va á comenzar.

Ya, en el pasado año, el anciano y venerando Pontifice concedió el privilegio extraordinario de que se celebrara una misa, delante del Santísimo expuesto, al arbitrio prudencial de los Rmos. Prelados, en la media noche de 31 de Diciem-

bre, como preparación del año Santo. En toda la cristiandad resonó un himno de gratitud á esta merced singularísima del Papa, y en los templos, ocupados por multitud devota, ofrecióse en aquella noche memorable un ejemplo de la más consoladora edificación y fervorosa piedad.

Amplía ahora Su Santidad aquel privilegio autorizando que sea expuesto Su Divina Majestad desde las doce de la mencionada noche á las doce del día siguiente, 1.º de Enero, pero dejando también á la discreción de los Obispos determinar el espacio de tiempo que, durante esas doce horas, haya de permanecer expuesto el Santísimo.

Y á todos los fieles que, después de haber confesado y comulgado, orasen por espacio de una hora delante del Sacramento, según las intenciones del Romano Pontífice, les concede una indulgencia plenaria, de los tesoros espirituales de la Iglesia.

En nuestro decidido propósito, pues, de secundar los deseos del Augusto Jerarca, nuestro amantísimo Padre Leon XIII, consignados en el anterior Decreto, habiéndolo conferido con nuestro Ilmo. Cabildo, venimos en acordar:

Para nuestra capital diocesana

1.º Estos cultos públicos se verificarán solamente en la Catedral. Tanto en ella como en todos los templos se tocarán las campanas á solemne fiesta á las once y media de la noche del 31 de Diciembre. A las doce menos cuarto sonará únicamente el címbalo, y á las doce en punto se expondrá al Santísimo Sacramento, principiando acto continuo la Misa de Pontifical.

Dentro de ella, comulgarán los fieles en la Capilla Mayor, y simultáneamente en las de Nuestra Señora de la Luz y San José, que son las del fondo de las naves laterales, y se preparará todo de tal manera, que por crecido que sea el número de asistentes á la Sagrada Mesa, puedan todos comulgar en breve espacio de tiempo.

2.º Quedará expuesto el Santísimo Sacramento hasta las doce del día 1.º de Enero, en cuyo momento y antes de reservararlo, se le llevará procesionalmente por las naves del templo. Este acto se anunciará con toque general de campanas á las once y media.

3.º En estas doce horas velarán al Santísimo Sacramento, para lucrar la indulgencia plenaria, el Clero todo por turnos que estableceremos; y confiamos, y aun tenemos por seguro, que en ningún momento faltará grande número de adoradores á Jesús Sacramentado. Invitamos á los señores Párrocos para ordenar algunos turnos fijos entre sus feligreses y á nuestros muy amados los *socios de la Adoración nocturna* á vigilia santa por todos ellos celebrada.

4.º El ingreso y salida del público ha de hacerse precisamente por las puertas de la fachada principal, y para que sean prontos, cómodos y adecuados, se dictarán las reglas convenientes.

5.º Serán invitadas á los actos expresados las autoridades de la ciudad, y es nuestra voluntad que asista el clero todo revestido de sobrepelliz.

6.º Las comunidades religiosas de ambos sexos podrán celebrar estos mismos cultos, y les rogamos que lo hagan, al tenor de los deseos de Su Santidad, pero sólo para ellas, manteniendo cerradas al público las puertas de sus iglesias ú oratorios.

Para los pueblos de la diócesis

1.º Donde haya un solo sacerdote no puede haber misa á media noche, á no ser que lo pida la devoción general y se tenga la esperanza de que ha de oirla todo el pueblo, pues el Párroco no puede decir otra. Hágase de todas suertes la exposición del Santísimo á las doce de la noche, con la duración que juzgue prudente el Párroco, y procúrese que esté acompañado el Señor por el mayor número de fieles, y que en ningún momento bajen de doce. Récese, v. gr., la esta-

ción del Santísimo, el rosario, las letanías del Sagrado Corazón y las de los Santos ú otras devociones aprobadas.

2.º En las villas populosas, allí donde haya varios sacerdotes, deseamos y mandamos que se hagan estos cultos solamente en la iglesia principal, y del modo más amplio, practicando, en lo posible, cuanto disponemos para la ciudad, y en todas las iglesias, por fin, se terminarán estos actos con el *Te Deum* y repique general de campanas.

3.º Instruyan en los días precedentes y repetidas veces los Sres. Párrocos á los fieles acerca de la significación de estos cultos y de la aspiración de Su Santidad, de que el nuevo siglo principie por una adoración y comunión universales, que atraigan sobre el mundo las misericordias divinas, á cuyo intento será bien preceder esta fiesta con fervoroso tríduo. Que en todas partes haya muchos fieles que reciban en su pecho á Jesús en el primer día y momento del siglo xx, y manden á nuestra Secretaría de Cámara nota de las comuniones celebradas en sus iglesias todos los Sres. Párrocos y Capellanes de comunidades.

Salamanca, 15 de Diciembre de 1900.

† EL OBISPO DE SALAMANCA.

SECRETARÍA DE CÁMARA

Circular

Recordamos á los señores Párrocos y encargados de las parroquias el mandato de nuestro Santísimo Padre Leon XIII, respecto á la colecta que en el día de la Epifanía deben hacer en sus respectivas iglesias, como se hará en todas las del orbe católico, para la abolición de la esclavitud. Como en años anteriores, se remitirán á esta Secretaría de Cámara

las limosnas recaudadas para mandarlas después á su destino.

Salamanca, 15 de Diciembre de 1900.

DR. PEDRO GARCÍA REPILA,
Maestrescuela-Secretario.

SOBRE EL CENSO GENERAL DE POBLACIÓN

Nuestro Excmo. y Rmo. Prelado, ha recibido del Ministerio de Gracia y Justicia, la Real orden siguiente:

“Ilmo. Señor:

De Real orden tengo el honor de remitir á V. E. un ejemplar del Real decreto fecha 6 de Julio de este año, publicado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, disponiendo la formación del Censo general de los habitantes de España en la noche del 31 de Diciembre de 1900 al 1.º de Enero de 1901, é instrucción á que han de ajustarse las operaciones del empadronamiento, significándole al propio tiempo la conveniencia de que, por los medios que le sugiera su acreditado celo, recomiende al Clero parroquial de esa Diócesis preste su decidido y eficaz apoyo, y, en su caso, su personal concurso, á las Juntas censales y á los agentes que han de hacer la inscripción.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Diciembre de 1900.

MARQUÉS DEL VADILLO.

R. Obispo de Salamanca.,.

Deseando S. E. I. que el Clero de esta Diócesis coopere, en la forma que le sea posible, á la formación del Censo general de los habitantes de España, ruega encarecidamente á todos los Sacerdotes de su jurisdicción, principalmente á los Reverendos Sres. Párrocos, que presten su eficaz apoyo á

las Juntas censales y á los agentes encargados de hacer la inscripción.

Salamanca 15 de Diciembre de 1900.

DR. PEDRO GARCÍA REPILA,
Secretario.

RELACION de las construcciones y extraordinarias reparaciones de templos, ejecutadas en esta diócesis en el quinquenio de 1896 al final de 1900.

ARCIPRESTAZGO DE ALBA DE TORMES

San Pedro de Alba.—Se ha construído de nueva planta la torre de esta iglesia, que ha costado 16.446'03 pesetas, para la que ha donado el Sr. D. Fernando Rubia 15.000 pesetas; el resto de 1.446'03 lo ha proporcionado el Excmo. Prelado de la diócesis. Además se ha hecho un reparo de bastante consideración en la armadura del tejado de la media naranja, que ha costado otras mil, largas, y cuya cantidad se facilitó por el Obispado.

Pedraza.—Después de las obras de nueva construcción, verificadas el año de 1895, se ha continuado la ampliación de las mismas, el decorado del templo y los altares, dos de los cuales restaurados procedían de las antiguas iglesias de San Mateo y San Justo, de esta ciudad. Se gastaron 1.787'50 pesetas.

Pedrosillo de Alba.—Se ha reparado la armadura del tejado, empleándose 563'55 pesetas.

Encinas de Arriba.—Se han hecho obras de bastante consideración, en las que se han invertido 4.300'43 pesetas.

Larrodrigo.—Se ha restaurado su templo parroquial, empleándose 4.861'50 pesetas, satisfechas por el reverendísimo Sr. Obispo. El pueblo contribuyó con los arrastres de los materiales al pié de la obra.

Siete iglesias.—Se ha restaurado su templo parroquial, empleándose 4.450'95 pesetas.

Valdecarros.—Se ha reparado la iglesia parroquial, con un presupuesto de 4.946'48 pesetas, de las que se han proporcionado 2.473'25 de fondos del Prelado, poniendo el pueblo y varios particulares el resto de aquella cantidad total, y los arrastres de materiales.

Anaya de Alba.—Obras de bastante consideración en el templo, sufragados los gastos por la fábrica y el Prelado.

Aldeaseca de Alba.—Se han hecho pequeños reparos por valor de 200 pesetas, abonadas de fondos de fábrica.

ARCIPRESTAZGO DE ARAPILES

Miranda de Azán.—Este templo parroquial se ha levantado de nueva planta, y en 31 de Diciembre de 1895 se llevaban gastadas 9.050 pesetas. Continuaron las obras en 1896 y se invirtieron otras 3.835'13 pesetas. Total coste de la obra 12.885'13 pesetas, satisfecho todo de fondos proporcionados por el Rmo. Prelado.

Tejares.—Se ha demolido la pared y armadura del ábside de su iglesia por amenazar inminente ruina y se ha construído de nuevo, empleándose 2.500 pesetas á que ascendía el presupuesto. El celoso párroco, D. Francisco López, que desempeñó su fábrica parroquial, alcanzada en más de 7.000 pesetas, desde que se alzó de nueva planta, y la ha dotado de ornamentos y alhajas para el culto, de no escaso valor, y la ha provisto de nuevas imágenes, confesonarios y un magnífico altar de mármol, solicitó del Rmo. Prelado, y le fué entregada la suma de mil pesetas para los gastos de las obras del ábside. El párroco ha devuelto á S. E. las mil pesetas, y merece todo género de elogios su constante actividad en excitar la piedad y devoción de los amantes de la Virgen de la Salud, con las limosnas de los cuales, ha atendido el Párroco al decoro de su iglesia, una de las más aseadas de la diócesis.

ARCIPRESTAZGO DE ARMUÑA ALTA

Arcediano.—Retejo general de la iglesia y techo raso de

la sacristía, después de su restauración no lejana. Importe de esta obra: 627'95 pesetas, para la que ha donado 75 pesetas el Sr. D. Antonio Ramos, Párroco que ha sido de este pueblo y hoy jubilado de Santiago de Alba de Tormes, y el resto de fondos de la fábrica.

Pajares.—Se han hecho obras de alguna consideración, con un presupuesto de 1.956 pesetas, satisfechas por el Prelado.

La Vellés.—Obras en la torre, las tribunas y cornisas y arreglo general del tejado del templo parroquial. Importaron los gastos 2.006'64 pesetas, de las cuales, 1.500 tenía la propia iglesia, y el resto, á costa de la fábrica.

Castellanos de Moriscos.—En la reparación del techo de su templo parroquial se han invertido 110 pesetas procedentes de fondos de fábrica.

ARCIPRESTAZGO DE ARMUÑA BAJA

Valverdón.—En este templo nuevo, se han verificado reparos de pequeña importancia en su tejado, con un presupuesto de 241'50 pesetas, satisfechas de fondos de fábrica.

Villanueva de Cañedo, (Santuario de Nuestra Señora de los Remedios).—Con los fondos propios de este Santuario se han hecho reparos en el techo por valor de 292'50 pesetas.

Topas.—Reparaciones en el templo parroquial, por un presupuesto de 926'75 pesetas, abonadas de fondos de fábrica, poniendo el pueblo los arrastres.

Valdunciel.—En este templo parroquial se han hecho obras según presupuesto por cantidad de 1.322 pesetas, satisfechas 500 de fondos de la fábrica y 822 por el Prelado.

ARCIPRESTAZGO DE CANT. LAPIEDRA

Poveda de las Cintas.—Se ha construido en esta iglesia la espadaña, empleándose 550 pesetas que el Rmo. Prelado ha proporcionado de limosnas.

Palacios Rubios.—En este templo parroquial se han he-

cho nuevamente obras en la armadura y tejado, por valor de 2.394'85 pesetas, proporcionadas por el Rmo. Sr. Obispo.

ARCIPRESTAZGO DE LEDEMA

Palacinos.—Reformas en esta iglesia por valor de 413 pesetas, proporcionadas 100 de fondos del Prelado, y el resto lo puso el pueblo, que contribuyó también con arrastres de materiales.

Almenara.—Hundido un trozo del tejado, se ha reparado por la cantidad de 371'38 pesetas, satisfechas por el Prelado.

Santa María la Mayor de Ledesma.—Recorrido general en la amplia cubierta y tejados de este hermoso templo, empleándose cantidades considerables de fondos de fábrica.

Aldearrodrigo.—Obras de ampliación y cubierta, presupuesto de 2.287 pesetas, proporcionando el Rmo. Prelado 1.143'50, dando otro tanto el pueblo en materiales y arrastres.

Gejo de los Reyes.—Se ha reparado el tejado de su iglesia y una ventana, por la cantidad de 417 pesetas, adelantadas de fondos de fábrica.

ARCIPRESTAZGO DE LINARES

Linares.—El actual párroco ha recibido de la sección de fábricas 500 pesetas para reparos de la parroquia.

Herguijuela de la Sierpe.—Este templo parroquial ha sido demolido y trasladado al centro del pueblo. Ha costado esta obra 6.821'74 pesetas, aportando el pueblo los arrastres.

Endrinal.—Reparada esta iglesia en 1895, fué preciso hacer en ella un retejo general en el año de la fecha, y ha costado 617'50 pesetas, abonadas por el Rmo. Prelado.

Iñigo.—En este templo se han hecho obras por valor de 178 pesetas, satisfechas 128 de fondos diocesanos y dando don Félix Eguía una limosna de 50 pesetas para las obras.

Veguillas.—Este templo, en el cual se hicieron obras de mucha consideración, pues se edificó de nueva planta con fondos del Estado, há pocos años, hubo de resentirse en su

construcción, y se ha reparado de nuevo por un presupuesto de 1.734 pesetas, satisfechas por el Rmo. Sr. Obispo.

Además se le ha dotado de un retablo procedente de San Mateo de Salamanca, y de varios ornamentos sagrados.

Cortos de la Sierra.—Se ha reparado este templo, invirtiéndose 400 pesetas de fondos de fábrica.

ARCIPRESTAZGO DE LA PEÑA DE FRANCIA

Pinedas.—Se han hecho algunas reparaciones en su templo parroquial por valor de 466 pesetas procedentes de fondos de fábrica.

ARCIPRESTAZGO DE PEÑARANDA

Peñaranda: San Miguel.—Bien puede esta villa estar agradecida á los desvelos y sacrificios del Rmo. Prelado. Al dar cuenta de las obras ejecutadas en el quinquenio anterior (*Boletín* de 1896, pág. 35), se dijo que desde 1893, en que ocurrió el incendio de la iglesia parroquial de Peñaranda, se habían invertido en la magnífica restauración de este templo 35.230 pesetas, reunidas en dos suscripciones entre los vecinos de Peñaranda. El Prelado dió por su parte 7.500 pesetas; del Gobierno había recabado por entonces 6.000 pesetas de las 8.645 á que ascendía lo prometido por el mismo, además de 875 pesetas que envió á raíz del siniestro, invertidas en descombramientos, apeos, y en lo necesario para garantir el tránsito público.

Después de la fecha á que se refiere la anterior nota publicada en 1896, el Gobierno satisfizo el resto que le faltaba hasta las 8.645 pesetas ofrecidas.

Hubo necesidad de nuevos recursos para la restauración de bóvedas y capillas.

Y además el Prelado, con un rasgo de su fecunda generosidad, y con el fin de zanjar cuentas que arrancaban de las primeras obras que se hicieron á raíz del incendio, por haber salido fallidos algunos donativos de la suscripción, y para evitar también responsabilidades ajenas, abonó á varios par-

ticipes y poco á poco la cantidad de 7.907 pesetas, si bien hicieron constar los que las recibieron, que ningún derecho les asistía para exigir las al Excmo. Sr. Obispo, y sólo por un acto de delicadeza y misericordia entregaba, lo que, en todo caso, hubiérase requerido de la fábrica, la Junta de restauración ó quien interviniera en el doloroso asunto. Y, gracias á Dios, todo se terminó; la iglesia está hasta consagrada, conservando las reliquias de San Pedro y San Pablo, tomadas del pectoral del Prelado.

Alaraz.—Se han hecho reparos en su templo parroquial por 683'76 pesetas, abonadas de fondos diocesanos.

Macotera.—En este espacioso templo se ha reparado el tejado, para lo que se facilitaron por el Rmo. Prelado 1.000 pesetas.

ARCIPRESTAZGO DE SALAMANCA

San Juan de Sahagún.—En este nuevo y hermoso templo se han colocado, después de terminada su fábrica, dos magníficos altos relieves en bronce, para adorno de su fachada principal. Costaron al Sr. Obispo unas 52.000 pesetas.

San Sebastián.—Por virtud de las gestiones del Reverendísimo Prelado, la Junta de Colegios Universitarios le ha hecho entrega y cesión de la iglesia contigua al elegante é histórico Colegio Mayor de San Bartolomé (vulgo el viejo), que estaba destinada á almacén de tabacos. Con objeto de abrir al culto el bonito templo se están haciendo obras de mucha consideración en su cúpula y bóvedas con fondos proporcionados por S. E. I.

San Millán.—En la sacristía de esta iglesia se han verificado obras por valor de 389'50 pesetas, proporcionadas por el Excmo. Prelado.

ARCIPRESTAZGO DE SALVATIERRA

Montejo.—Retejo general por valor de 272'50 pesetas, abonadas con fondos de fábrica.

Navarredonda de Fuentesanta.—Pequeña ampliación en

su templo parroquial y algunos reparos, con un presupuesto de 1.600 pesetas, abonadas de fondos de fábrica 576, y el resto fué proporcionado por el Rmo. Prelado.

Salvatierra.—Se han hecho pequeñas reparaciones por la cantidad de 369'70 pesetas, procedentes de fondos de fábrica.

Fresno Alhándiga.—Reparada esta iglesia en el año 1895, fué preciso hacer nuevos reparos por valor de 291 pesetas, que se adelantaron de fondos del Rmo. Sr. Obispo.

ARCIPRESTAZGO DE LA RIBERA

Vidola.—Se ha reparado el templo, invirtiendo 488 pesetas de fondos de fábrica.

Villar de Ciervos.—Reparaciones de alguna importancia.

Uces.—De fondos de fábrica se han invertido 100 pesetas en pequeñas reparaciones.

ARCIPRESTAZGO DE ROLLÁN

Doñinos de Salamanca.—Incendiado este templo parroquial, que hace diez años se había construído de nueva planta, reclama obras de consideración, que ascienden á 6.000 pesetas, para las que proporciona el Rmo. Prelado la mitad de esta cantidad, dando el pueblo la otra mitad.

Rollán.—Reconstrucción de la armadura de su iglesia parroquial, excepto la de la capilla mayor, y agrandamiento del templo por el extremo donde está implantada la espadaña. Estas obras se ejecutaron por contrata, y el Estado abonó el importe de la subasta, que fué adjudicada en 20.448 pesetas.

Sagos.—Los piadosos condueños de esta alquería (anejo de Pocilgas) han levantado nueva y linda iglesia, distinguiéndose, al efecto, por su generosidad, las Sras. D.^a Saturnina Sánchez de A. Montalvo y D.^a Juliana González, vecina de la mencionada alquería.

ARCIPRESTAZGO DE TAVERA

Cabeza de Diego Gómez.—Por lo reducido de este templo parroquial ha habido necesidad de ensancharle y dar mayor

altura á sus muros, sufriendo una completa trasformación, y se ha entarimado su piso. Se han gastado en esta obra 6.875'43 pesetas, de las que ha donado una persona piadosa 6.000 pesetas, abonándose por el Rmo. Prelado el resto de 875'43 pesetas.

Matilla de los Caños.—Derribada, por inminente ruina, parte de la torre de la iglesia de este pueblo, se reedificó en parte, por contrata, y presupuesto de 4.712 pesetas, abonadas por el Gobierno. Esta iglesia necesita todavía grandes reparaciones y ensanche.

Tornadizos.—Se han hecho reparos por valor de 880'30 pesetas abonadas de fondos de fábrica.

Vecinos.—Este templo parroquial se ha transformado por completo, haciéndose obras de ensanche con su crucero y capillas, media naranja y bóvedas, con un presupuesto de 9.710 pesetas. El Sr. D. Manuel Sánchez del Campo y Tabernero, en nombre de su señora tía, sufragó generosamente la mitad de las obras ó sean 4.400 pesetas. Otros varios particulares han donado 650, el Ayuntamiento contribuyó con 500 pesetas, y el Sr. D. Ramón Carral (q. e. p. d.), párroco que ha sido de este pueblo, ha dejado un legado de 1.500 pesetas para su iglesia; el resto á cargo del Obispado.

Villar de los Alamos.—Demolido el antiguo templo, ha sido reedificado de nueva planta á expensas de los Sres. don Casimiro Sanchón y su hijo político D. Fernando Pérez Tabernero, dueños de la finca y término del Villar, empleando considerable suma en la construcción y decorado de la nueva iglesia, á la que han dotado de imágenes, ornamentos y objetos del culto. Dios premie la fe y la piedad de tan generosos cristianos.

ARCIPRESTAZGO DE VALDEVILLORIA

Peñarandilla.—Se reparó su templo parroquial con un presupuesto de 4.550 pesetas, para las que ofreció el Reverendísimo Prelado la mitad, ó sean 2.240, dando la otra mitad en arrastres, materiales, etc., el pueblo.

Huerta.—Se han hecho pequeñas reparaciones, invirtiéndose 243'04 pesetas de fondos del Prelado.

Encinas de Abajo.—Se está construyendo como de nueva planta su templo parroquial, con presupuesto extenso, del cual hablaremos, Dios mediante, al terminarse.

ARCIPRESTAZGO DE VALDEGIMENA

Horcajo Medianero.—Reparación extraordinaria y ensanche del templo parroquial. La subasta de las obras, costeadas por el Estado, fué adjudicada al contratista don Antonio Sebastián, en 14.607'83 pesetas. El Ayuntamiento contribuyó, por su parte, con 500 pesetas. Habiendo todavía quedado por ejecutar algunas obras necesarias, no consignadas en el presupuesto, el Prelado diocesano abonó el coste de ellas, que importaron 2.400'55 pesetas.

ARCIPRESTAZGO DE VALDOBLA

Navarredonda de Rinconada.—Reparos de importancia.

Vilvis.—Se han invertido en la reparación de este templo 878'10 pesetas.

San Muñoz.—Obras de consideración, en las que se han invertido 2.365'04 pesetas de fondos proporcionados por el Rmo. Prelado.

ARCIPRESTAZGO DE VILLARINO

Villarino de los Aires.—Por Real orden de 26 de Febrero de 1896 se formó el presupuesto de las obras de reparación extraordinaria de esta iglesia, y en atención á su cuantía, se dividió el presupuesto en tres secciones, con su proyecto correspondiente.

La primera sección abarcaba todo lo referente á la construcción de una parte de la nueva nave en su totalidad de muros. Las obras fueron adjudicadas en pública subasta, en 20.260 pesetas, y fueron ejecutadas por el contratista D. Dimas Andrés.

El mismo contratista ha terminado las obras de la segun-

da sección, de las cuales se acaba de hacer la recepción definitiva. Comprendía esta sección: la demolición y construcción de la nueva capilla mayor y la cubierta del total de la nave del templo. La subasta fué adjudicada en 26.787'10 pesetas.

La tercera sección, que aún no se ha subastado, comprende los muros del recinto, que han de regularizar el exterior del templo, los trabajos de ornato, escalinata de acceso, solados y pinturas, etc. Presupuesto general de esta última sección: 13.787'67 pesetas.

El Ayuntamiento contribuye para las obras con 1.000 pesetas, y el pueblo con 1.650 pesetas en jornales.

ARCIPRESTAZGO DE VITIGUDINO

Buenamadre.—En este templo se han hecho notables reparos y mejoras, en las que ha invertido el Rmo. Prelado 4.564'21 pesetas.

No mencionamos las obras ejecutadas con ciento ó menos pesetas. Nuestros lectores adivinarán quién al fin satisface cuanto no se expresa donante. En el número próximo saldrá la relación de casas rectorales y cementerios.

SUMARIO

- I. Encíclica de Su Santidad, referente á Cristo Redentor (texto español).—II. Decreto *Urbis et orbis*, sobre los cultos en la noche del fin del siglo actual.—III. Circular del Rmo. Prelado en consonancia del anterior decreto.—IV. Circular de la Secretaría de Cámara recordando la colecta de la Epifanía.—V. Real orden sobre formación del Censo de los habitantes de España.—VI. Relación de las construcciones y reparaciones de templos de la diócesis en el último quinquenio.

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, á cargo de L. Rodríguez.—Teléfono 4